



Río Cuarto, 1 de diciembre de 2022

VISTO, la nota elevada por el Departamento Escuela de Enfermería (5-55), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: “*Hábitos alimentarios del Personal de Enfermería*”, de la carrera Licenciatura en Enfermería (29), y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por las estudiantes Carolina Dafne MARQUEZ (D.N.I. N° 22.823.874) y Jimena Lorena OYOLA (D.N.I. N° 26.652.520).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Que el Departamento ha elevado la solicitud con fecha posterior al cierre de la apertura de Expedientes por parte de Mesa de Entradas de la U.N.R.C..

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Enfermería, presentado por las estudiantes Carolina Dafne MARQUEZ (D.N.I. N° 22.823.874) y Jimena Lorena OYOLA (D.N.I. N° 26.652.520), el que quedará integrado de la siguiente manera:

| | |
|-----------------------------|---------------------------------|
| Prof. Hector Hugo STROPPA | D.N.I. N° 13.380.951 (Director) |
| Prof. Fernanda SPOSETTI | D.N.I. N° 26.085.151 |
| Prof. Tisiano Andrés MUCHUT | D.N.I. N° 34.966.127 |

ARTÍCULO 2º: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTÍCULO 3º: Cumplimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 659/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 06 de diciembre de 2022, 16:34 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221206-638f99347db76**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas